

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AGENCIA VASCA DEL AGUA

2911

ANUNCIO por el que se somete a información pública el expediente de solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de 4.805 m³/año del manantial San Luis en el término municipal de Mutriku (Gipuzkoa), con destino a uso recreativo (riego de un campo de fútbol) y extinción del aprovechamiento anteriormente inscrito (Expediente número A-G-2011-4593).

- Nuevo expediente concesional: A-G-2025-0012.
- Solicitante: Ayuntamiento de Mutriku.
- Localización de la toma: Mutriku (Gipuzkoa).
- Punto de captación (Coordenadas UTM (ETRS89)): X=549.668; Y=4.794.824.
- Volumen anual solicitado: 4.805 m³/año.
- Destino del agua: recreativo.

– Descripción del aprovechamiento: las aguas se captan por una arqueta, y mediante una tubería se conducirán hacia un depósito de hormigón con, una capacidad de aproximadamente 77m³ todavía en construcción. Desde este depósito el agua se impulsa usando una bomba modelo Comotor Aqua 6" 25 para que el agua tenga presión suficiente para poder regar el campo.

La Agencia Vasca del Agua ha incoado los procedimientos administrativos de extinción del derecho al aprovechamiento cuyas características se especifican a continuación.

- Expediente que se extingue: A-G-2011-4593.
- Modo de inicio: de oficio.
- Interesado/a: Ayuntamiento de Mutriku.
- NIF: P2006000J.
- Manantial: Manantial San Luis.
- Punto de captación (Coordenadas UTM ETRS89): X=549.668; Y=4.794.824.
- TM (TH): Mutriku (Gipuzkoa).
- Destino del agua: doméstico y riego.
- Caudal máximo (l/s): 0,23.
- Fecha de la Resolución: 24 de mayo de 1993.
- N.º de Inscripción: 3454/C.
- Causa de la extinción: nueva concesión de aguas, por cambio en las condiciones esenciales del derecho.

lunes 29 de junio de 2026

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de que cualquier persona que pueda resultar afectada pueda examinar el expediente y manifestar cuanto considere conveniente mediante las formas previstas en la Ley 39/2015 durante el plazo indicado.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Agencia Vasca del Agua, así como en el apartado Información Pública del portal de Internet (<https://www.uragentzia.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2026.

El director general.

PD (Resolución de 23 de mayo de 2025).

La responsable de Aprovechamientos,
ANABEL MONTILLA OLALDE.